



## ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIV

Saltillo, Coahuila, viernes 6 de julio de 2007

número 54

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.  
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860  
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 622/2007	Sucesorio Intestamentario	María Antonieta Treviño Picón	(2ª Pub)	3
Exp. 552/2007	Sucesorio Intestamentario	Enrique David Gutiérrez Rodríguez	(2ª Pub)	3
Exp. 626/2007	Sucesorio Intestamentario	Claudia Sepúlveda de la Peña	(2ª Pub)	3
Exp. 491/2007	Sucesorio Intestamentario	Mary Cruz Carreño Aragón	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Extrajudicial Testamentario	Vita Martínez Cuéllar	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rosa Elia García Escalante	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Martínez de la Rosa	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	Sucesorio Intestamentario	José Juan Daniel Flores	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Carlos Roberto Farías González	(2ª Pub)	5
Exp. 563/2003	Ordinario Mercantil	Banca Serfín, S. A.	(3ª Pub)	5
Exp. 28/2005	Ejecutivo Mercantil	Edgar E. Jiménez López	(3ª Pub)	6
Exp. 719/2005	Familiar Especial	Blanca Margarita Farías Cabello	(3ª Pub)	6
Exp. 380/2007	Divorcio Necesario	José Enrique Padilla Gámez	(3ª Pub)	7
Exp. 648/2005	Ejecutivo Mercantil	Emilio A. Salas Valdez	(3ª Pub)	7
Exp. 8/1997	Ejecutivo Mercantil	Leticia Concepción Moncada Chávez	(3ª Pub)	7
Exp. 218/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Alberto Oyervides Ramírez	(3ª Pub)	8
Exp. 367/2003	Ordinario Mercantil	Romero Gerardo Garza Juárez	(2ª Pub)	8
Exp. 1247/2005	Ejecutivo Mercantil	Juan Carlos Valdés Cordero	(2ª Pub)	9
Exp. 1904/2005	Ordinario Mercantil	Sólida Administradora de Portafolios, S. A.	(2ª Pub)	9
Exp. 746/2006	Ordinario Civil	Juan Manuel Aguillón Olivo	(2ª Pub)	9
Exp. 374/2003	Ordinario Mercantil	José Luis del Bosque Valdés	(2ª Pub)	10
Exp. 1649/2005	Ejecutivo Mercantil	Gonzalo Valdés López	(2ª Pub)	10
Exp. 953/2006	Ordinario Civil	María Teresa Guevara Reyes	(2ª Pub)	10
Exp. 175/2004	Ejecutivo Mercantil	J. Ramiro Dávila de León	(2ª Pub)	11
Exp. 1322/2002	Ejecutivo Mercantil	Gas Daniel Flores Elizondo, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	11
Exp. 711/2007	Sucesorio Intestamentario	Pedro López Gutiérrez	(1ª Pub)	11

Exp. 660/2007	Sucesorio Testamentario	Salvador Palacios García	(1ª Pub)	12
Exp. 875/2006	Juicio Intestamentario	Rosa Elena Gutiérrez Carrillo	(1ª Pub)	12
Exp. 742/2007	Sucesorio Testamentario	Mario Alberto Espitia Cereceros	(1ª Pub)	12
Exp. 937/2006	Ordinario Civil	Sonia López López	(1ª Pub)	12
<b>DISTRITO DE MONCLOVA</b>				
Exp. 727/2007	Especial Intestamentario	María Estela Sánchez Rodríguez	(2ª Pub)	13
Exp. 783/2007	Sucesorio Intestamentario	Pablo Emilio Palos Falcón	(2ª Pub)	13
Exp. 765/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Rangel Amador	(2ª Pub)	14
Exp. 805/2007	Sucesorio Intestamentario	Mario Hinostroza Olivas	(2ª Pub)	14
Exp. 671/2007	Sucesorio Intestamentario	Rosalinda Hernández Fernández	(2ª Pub)	14
Exp. 873/2007	Sucesorio Testamentario	Pedro Manuel Treviño González	(2ª Pub)	14
Exp. 811/2007	Sucesorio Intestamentario	Yudith Pecina Herrera	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Graciela Alicia Felán Calderón	(2ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	María Inés de la Parra Clark	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Intestamentario Extrajudicial	Roberto González Verduzco	(2ª Pub)	16
Exp. 460/2007	Divorcio Necesario	Claudia Dinorah Palos Vázquez	(2ª Pub)	17
Exp. 813/2007	Sucesorio Intestamentario	Seferino Rodríguez Villarreal	(1ª Pub)	17
<b>DISTRITO DE SABINAS</b>				
Exp. 312/2007	Declarativo de Propiedad	Marisela Fabela Gómez	(3ª Pub)	18
Exp. 310/2007	Declarativo de Propiedad	Araceli Ovalle Macareno	(3ª Pub)	18
Exp. 304/2007	Declarativo de Propiedad	Martha Alicia Valdez de Ramírez	(3ª Pub)	18
Exp. 305/2007	Sucesorio Intestamentario	José Luis Cantú Fuentes	(2ª Pub)	19
Exp. 292/2007	Sucesorio Testamentario	Martha Elizabeth Galindo Vallarino	(1ª Pub)	19
<b>DISTRITO DE RÍO GRANDE</b>				
Exp. 123/2007	No Contencioso	Juana Sotelo Flores	(3ª Pub)	19
Exp. 95/2007	No Contencioso	Jesús Gámez Córdova	(3ª Pub)	19
Exp. 280/2003	Especial de Desahucio	Graciela Cárdenas González	(2ª Pub)	20
Exp. 124/2007	Ordinario Civil	Juan José Medina Escalante	(2ª Pub)	20
Exp. 148/2007	Ordinario Civil	Cuahtémoc Marín Santoyo	(2ª Pub)	21
<b>DISTRITO DE VIESCA</b>				
Exp. 622/2007	Sucesorio Intestamentario	María Oscarina Martínez Sepúlveda	(2ª Pub)	21
Exp. 611/2006	Sucesorio Intestamentario	María Guadalupe Pérez Aragón	(2ª Pub)	21
Exp. 483/2007	Sucesorio Intestamentario	María del Socorro González Sifuentes	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Sanjuana García González	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Aurelia Martínez Escalante	(2ª Pub)	22
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Praxedis Chavarría Robledo	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Carlos Muñoz Boyens	(2ª Pub)	23
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Micaela Victorino Sánchez	(2ª Pub)	23
Exp. 352/2007	Sucesión Intestamentaria	María Eugenia de León Lavenant	(2ª Pub)	24
Exp. 476/2006	Ordinario Civil	José García Domínguez	(2ª Pub)	24
Exp. 141/2006	Ejecutivo Mercantil	Manuel Guevara Sáenz	(2ª Pub)	25
Exp. 740/2006	Ejecutivo Mercantil	José Alberto Palacios Silva	(2ª Pub)	25
Exp. 878/2005	Ordinario Civil	María del Carmen García Dorado	(2ª Pub)	25
Balance	Balance General	Zapatos de la Alianza, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	26
Exp. 232/2007	Sucesorio Intestamentario	Beatriz Ruiz Viuda de del Río	(1ª Pub)	26
Exp. 718/2007	Sucesión Intestamentaria	Yolanda Esparza Meléndez Viuda de Yebra	(1ª Pub)	26
Exp. 687/2007	Juicio Intestamentario	Jesús Daniel Ortíz Tapia	(1ª Pub)	27
Exp. 603/2006	Especial Intestamentario	María del Refugio Salazar Hernández	(1ª Pub)	27
Aviso Notarial	Sucesión Intestamentaria	Jesús Antonio Hernández Rodríguez	(1ª Pub)	28
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Amparo Eugenia Alva Moreno	(1ª Pub)	28
Exp. 438/2005	Especial Hipotecario	Emilio Marín Huerta Sánchez	(1ª Pub)	28
Exp. 483/2005	Ordinario Civil	Leticia Ramírez Antúnez	(1ª Pub)	29
Exp. 472/2007	Rectificación de Acta	María Inés Moreno Medina	(1ª Pub)	29
<b>DISTRITO DE SAN PEDRO</b>				
Exp. 322/2007	No Contencioso	Francisco Sánchez Sandoval	(3ª Pub)	30
Exp. 422/2007	Ordinario Civil	Juan Francisco Rodríguez Hernández	(2ª Pub)	30
Exp. 436/2007	Rectificación de Acta	José Concepción Murillo Anguiano	(1ª Pub)	30
Exp. 257/2007	Rectificación de Acta	Gemina Elizabeth Ayala Hernández	(1ª Pub)	31
<b>DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE</b>				
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Dolores Morales Rodríguez	(2ª Pub)	31
Aviso Notarial	No Contencioso	Maribel Pecina Martínez	(1ª Pub)	31

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **622/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de FRANCISCO JAVIER LUNA OYERVIDES, denunciado por MARÍA ANTONIETA TREVIÑO PICON, SANDRA VERÓNICA, CESAR, SERGIO ANTONIO Y FRANCISCO JAVIER, de apellidos, LUNA TREVIÑO, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 12 DE JUNIO DE 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **552/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ENRIQUE GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, denunciado por ENRIQUE DAVID, ANGÉLICA, ROSA MARÍA, ADRIANA, ELOISA Y MARÍA, de apellidos GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 05 DE JUNIO DE 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **626/2007**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE GUADALUPE FLORES RUIZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de Mayor Circulación, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es: CLAUDIA SEPULVEDA DE LA PEÑA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **491/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO GUERRERO RODRÍGUEZ, denunciado por MARY CRUZ CARREÑO ARAGÓN, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VIERNES VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 06 de Junio de 2007  
EL C. SECRETARIO ADSCRITO

**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
(RUBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68.- SALTILLO, COAHUILA**

**EDICTO**

Con fecha (13) TRECE DEL MES JUNIO DEL AÑO 2007, y conforme al artículo 1126 del Código Procesal Civil, se hace saber que ante la titular de la Notaria 68, Licenciada Rebeca Villarreal Gómez, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luis Echeverría 416, Colonia República en esta ciudad, COMPARECIERON: Que ante mí comparecieron IOS CC. VITA MARTÍNEZ CUELLAR, MARIA DEL ROSARIO MARTINEZ CUELLAR, JOSE LUIS MARTINEZ CUELLAR Y RAYMUNDO MARTINEZ CUELLAR, en su carácter de hermanos del causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de JESÚS MARTINEZ CUELLAR; designada como albacea a RAYMUNDO MARTINEZ CUELLAR. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo a las dieciséis horas del día (13) trece de Junio del año 2007; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, publíquense edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA LAS DIECISEIS HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. DOY FE.

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
NOTARIA PÚBLICA NUM. 68  
(RUBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ENRIQUE GARZA DÁVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO ENRIQUE GARZA DAVILA, NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8) en ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en Avenida Presidente Cárdenas, número 626 Poniente, de esta Capital, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, Doy a conocer: Que con fecha 23 de Marzo de 2007, se inició el procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor DARIO GONZALEZ ORTIZ, solicitado por su esposa, señora Rosa Elia García Escalante, y su hija, señora Rosa María González García, por sus propios derechos y como cesionaria de los derechos hereditarios de sus hermanos Arturo Javier, Martha Patricia, Ana Laura, Darío Gonzalo, María de los Angeles, María del Refugio, José Gonzalo y Carolina, de apellidos González García; proponiendo como albacea a la señora Rosa Elia García Escalante, con domicilio en la casa marcada con el número 210 de la Calle Antonio Rosales, en la Colonia Chamizal, de esta ciudad; convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Este edicto se publicará por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila a 13 de Junio de 2007.  
**LIC. ENRIQUE GARZA DAVILA.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHO (8).  
(RUBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.**

**=EDICTO DE NOTIFICACION=**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de la señora MARIA ANTONIA CARDONA TORRES, fallecida en esta ciudad, el día 14 de enero del año 2000; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a la De Cujus, su esposo RAMIRO MARTINEZ DE LA ROSA y sus hijos JOSE LUIS, JUANA MARIA, MARIA GRACIELA, JORGE ANTONIO, JOSE RAMIRO, MARIA DEL CARMEN y MARIA TERESA de apellidos MARTINEZ CARDONA.

Ha sido propuesto como Albacea la C. MARIA TERESA MARTINEZ CARDONA, con domicilio en la casa número 694 de la calle Pedro Anaya de la colonia Guayulera de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2006.  
**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE

EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 11.- SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACION**

En la Notaria a mi cargo, se lleva el procedimiento sucesorio intestamentario extrajudicial a bienes de los señores JUAN DANIEL VAZQUEZ Y MARIA LUISA FLORES DELGADO DE DANIEL, fallecidos en esta ciudad con fechas 25 de marzo de 1991 y 21 de octubre de 1991 respectivamente; por lo anterior y en cumplimiento con lo dispuesto por los Artículos 1065, 1127 fracción III y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo hacer las publicaciones a que se refieren dichos ordenamientos legales, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los De Cujus para que se presenten a deducirlos según corresponda.

Sobreviven a los De Cujus, sus hijos JOSE JUAN, LUIS HUMBERTO y CARLOS GERARDO de apellidos DANIEL FLORES. Ha sido propuesto como Albacea el señor JOSE JUAN DANIEL FLORES, con domicilio en la casa número 277 de la calle Pinos de la colonia Lomas del Bosque de esta ciudad.

Saltillo, Coahuila, a 09 de Enero del 2006.

**LIC. ARMANDO JAVIER PRADO DELGADO**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE  
EMILIO CARRANZA NORTE 450 ZONA CENTRO  
DISTRITO: SALTILLO, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 21.- SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 EN ESTE DISTRITO DE SALTILLO, con oficio en Jesús Acuña Narro 113-401 cuarto piso de la Colonia República de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1127 fracción II del Código Procesal vigente en el Estado, se da a conocer que se denunció la Sucesión Intestamentaria y se levantó acta de fecha 4 de Junio de 2007 con la que se dio inicio al Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de la señora ARMANDINA DEL BOSQUE GONZALEZ, solicitado por su cónyuge señor ING. CARLOS ROBERTO FARIAS GONZALEZ y sus hijos ROBERTO, CARLOS, ARMANDO, EDUARDO, ARMANDINA, GERARDO y ADRIANA todos de apellidos FARIAS DEL BOSQUE. Los comparecientes justificaron plenamente su parentesco y grado que los une con la de cujus, así como el fallecimiento de esta mediante acta de defunción y nacimiento y manifestaron de los presentes herederos reconocieron recíprocamente sus derechos hereditarios y se propuso al ING. CARLOS ROBERTO FARIAS GONZALEZ para ser albacea quien acepta el cargo, siendo su domicilio en calle Sinaloa número 125 en la Colonia República de esta ciudad. Se señalaron las 17:00 horas del día 31 de julio de 2007 para llevar a cabo la Junta de Herederos, previas las publicaciones del presente aviso.

Saltillo, Coahuila., a 14 de Junio de 2007

**LIC. JUAN FERNANDO AGUIRRE VALDES**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 21  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **563/2003**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BANCA SERFIN, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de MANUEL MIRANDA RUIZ y ROSA ALICIA MARTINEZ PADILLA DE MIRANDA, el Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno número 7, de la manzana 33 y construcción ubicada en calle Centeno, número 1019 del Fraccionamiento Praderas de esta Ciudad, inscrito bajo la Partida número 27559, Folio 78, Libro 37, Sección I, de fecha veinte de mayo de mil novecientos noventa y dos, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros y colinda con Lote 6; AL SUR en 20.00 metros y colinda con Lote 8; AL ORIENTE en 8.00 metros y colinda con Calle Centeno; y AL PONIENTE en 8.00 metros y colinda con lote 18; en la cantidad de \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS

HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 12 de Junio de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **28/2005**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDGAR E. JIMÉNEZ LÓPEZ, en su carácter de Endosatario en Procuración de OMAR ALEJANDRO MORALES PERALES, en contra de LEONARDO IVÁN ZAMARRIPA FLORES, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: sobre el lote de terreno y construcción, ubicado en la calle Huachichiles, número 211, lote tres, manzana trece, del Fraccionamiento Las Teresitas, de esta ciudad e inscrito bajo la Partida número 101297, Libro 1013, Sección I.S.C. de fecha siete de febrero del año dos mil dos, inmueble valuado en la cantidad de \$222,400.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por la perito MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ CANTÚ, por ser el valor más alto y el señalado por el perito designado por este Juzgado, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurren al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DEL AÑO 2007

**LICENCIADA GLORIA LEDEZMA FLORES**

(RÚBRICA)

26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **719/2005**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la SUBPROCURADORA DE LA FAMILIA EN EL ESTADO DE COAHUILA LICENCIADA BLANCA MARGARITA FARIAS CABELLO en contra de NANCY GUADALUPE VELAZCO SIFUENTES, JOSÉ EVELIO GARCÍA ÁLVAREZ, MARÍA DE LOURDES SIFUENTES ZARATE, CLEMENTE VELAZCO SIFUENTES, JOSÉ EVELIO GARCÍA GONZÁLEZ Y MARÍA REYNA ÁLVAREZ MATA se dictó una sentencia definitiva que en sus puntos resolutive en lo conducente dicen:

SENTENCIA DEFINITIVA No. 187/2007

Saltillo, Coahuila; a diecisiete de mayo del año dos mil siete....Por lo expuesto y fundando es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Este juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver del presente juicio. SEGUNDO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. TERCERO.- La parte actora con la personalidad acreditada en autos demostró plenamente los hechos constitutivos de su acción y los demandados, no justificaron sus excepciones en consecuencia: se les condena a la Pérdida de la Patria Potestad del menor hijo JOSE GUADALUPE GARFIA VELAZCO a los CC. NANCY LOURDES VELAZCO SIFUENTES Y JOSE EVELIO GARCÍA ÁLVAREZ y la PERDIDA DE LOS DERECHOS DE PATRIA POTESTAD QUE PUDIERAN EJERCER COMO ABUELOS MATERNOS Y PATERNOS respecto del citado menor a los CC. MARÍA DE LOURDES SIFUENTES ZARATE, quién también se hace llamar MARIA LOURDES SIFUENTES SARATE, CLEMENTE VELAZCO LOPEZ, JOSE EVELIO GARCÍA GONZALEZ Y MARIA REYNA ALVAREZ MATA; ASÍ MISMO SE LE CONDENA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR JOSE BELEN VELAZCO SIFUENTES A LA C. NANCY VELAZCO SIFUENTES; y de los Abuelos maternos de dicho menor los DERECHOS DE EJERCICIO DE PATRIA POTESTAD QUE PUDIERAN EJERCEN LOS CC. MARIA DE LOURDES SIFUENTES ZARATE, quien se hace llamar MARIA LOURDES SIFUENTES SARATE y CLEMENTE VELAZCO LOPEZ. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, pùbliques los puntos resolutive tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTÍN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con el Secretario Licenciado MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe. --- "RÚBRICAS". ---

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"

Saltillo, Coahuila a 28 de mayo del año 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTOS**

En autos del Expediente número **380/2007**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. JOSE ENRIQUE PADILLA GÁMEZ, en contra de la C. LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:  
SALTILLO, COAHUILA, A CUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.-

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. JOSÉ ENRIQUE PADILLA GÁMEZ, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción IV y 221 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, tanto en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber a la Demandada C. LOURDES GRISELDA LUNA RIVERA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya.- NOTIFÍQUESE.- Así, con fundamento en las disposiciones legales invocados, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LUIS MARTIN GRANADOS SALINAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO, que autoriza y da fe.-

Saltillo, Coahuila., a 14 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO

**LIC. MARTHA SILVIA FLORES SAUCEDO**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **648/2005**, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO EMILIO A. SALAS VALDEZ Y OTRO, en contra de JOSE ISABEL ESCALANTE ALCALA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA LUNES SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de esta juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno número 18 de la manzana 302 del Fraccionamiento Zaragoza de esta ciudad, e inscrita bajo la partida número 110953, libro 1110, sección I, de fecha treinta de septiembre de dos mil dos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 18.00 metros, colinda con lote 17; al sur mide 18.00 metros y colinda con lote 19; al oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Sauce; y al poniente mide 8.00 metros y colinda con lote 43, con superficie total de terreno 144.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$137,600.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 12 de junio de 2007

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE **8/1997**, promovido por LETICIA CONCEPCIÓN MONCADA CHAVEZ, en contra de MACRINA ARAMBULA DE LEON, señaló las CATORCE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NÚMERO

645 DE LA CALLE GENERAL CEPEDA SUR, EN LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40.52 CON DOMINGA FLORES DE LUCIO; AL SUR EN 40.52 CON MACRINA A. DE LEON; AL PONIENTE 7.30 CON CALLE GENERAL CEPEDA Y AL ORIENTE EN 7.30 CON LUIS ESCOBEDO LUNA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 295.80 METROS CUADRADOS; E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 32234 FOLIO 32, TOMO 170, LIBRO I DE PRIVADAS, DEL 1 DE JULIO DE 1953 valuada en autos en la cantidad de \$450,354.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE. --

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 26-29 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **218/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido el Licenciado LUIS ALBERTO OYERVIDES RAMÍREZ, endosatario en procuración de la persona moral MUCHO GAS DE SALTILLO S.A. DE C.V., en contra de LUIS CHAVEZ DELGADO, el Juez Quinto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante auto pronunciado con fecha veintinueve de mayo del dos mil siete, atendiendo a que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada LUIS CHAVEZ DELGADO, se ordena emplazarle por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ejecutiva Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, por el pago de la cantidad de \$185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) en concepto de suerte principal; \$7,400.00 (SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) en concepto de intereses moratorios causados y que se sigan generando, gastos y costas del procedimiento y que se le requiera para que al día siguiente del la publicación del último de los edictos, haga pago de los reclamado y sus accesorios; así como, para que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último edicto.

Saltillo, Coahuila a 6 de Junio de 2007  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
 (RÚBRICA) 29 JUN-3 Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **367/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ROMEO GERARDO GARZA JUAREZ, APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUTCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de DOLORES HERLINDA GUZMAN RETA, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO:

Se señalan las DOCE HORAS DEL DIA JUEVES NUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: lote de terreno número 9-A, de la manzana 14, ubicado en el Fraccionamiento Las Torres, Primer Sector, de esta ciudad, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 380, foja 57, libro 2-G, sección I, de fecha cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste mide 4.55 metros, colinda con calle Midas; al suroeste mide 18.00 metros con lote 10; al noreste mide 18.00 metros con lote 9; y, al sureste mide 4.55 metros, con límite de Fraccionamiento, con superficie total de terreno de 81.90 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 26 de junio de 2007  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO **1247/2005**, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS VALDES CORDERO en contra de JUAN CHAVARRIA VILLARREAL Y ELVA VARA RIVERA, SEÑALO: LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: LOTE DE TERRENO RUSTICO Y CONSTRUCCION LOCALIZADO A 5 KILOMETROS RUMBO AL EJIDO EL PORVENIR, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ALLENDE, COAHUILA Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE V.M. Y COLINDA CON FERNANDO FERNANDEZ Y MARIO RODRIGUEZ K.; ALSUR V.M. Y COLINDA CON EJIDO ALLENDE Y MARGIL GARZA RODRIGUEZ; AL PONIENTE V.M. Y COLINDA CON MARGIL GARZA RODRIGUEZ Y, AL ORIENTE V.M. CON FERNANDO FERNANDEZ F., INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 20,117, FOJA 142, LIBRO 50, SECCION I, DE FECHA 10 DE JULIO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$4'060,000.00 (CUATRO MILLONES SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja de un 25% del valor que el bien inmueble tuvo para la primera almoneda, publíquese por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla e avisos del juzgado de la ciudad de Allende, Coahuila y en la tabla de avisos de este juzgado, anunciando su venta y convocando postores, ampliándose el término de la publicación de los edictos en la ciudad de Allende Coahuila, un día más por cada cien kilómetros o fracción que exceda de la mitad. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE REMATE**

El Licenciado ARTURO JAVIER CAVAZOS CADENA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL número **1904/2005** promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. de C.V. en contra de CESAR ALBERTO BERNAL MENDOZA, señaló de nueva cuenta las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 142, LOTE 24, MANZANA 14, DE LA CALLE 14 EN EL FRACCIONAMIENTO AMPLIACION MORELOS EN ESTA CIUDAD, Y QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 CON LOTE 21; AL SUR 8.00 CON CALLE 14; AL ORIENTE EN 19.12 CON LOTE 25 Y AL PONIENTE EN 19.12 CON LOTE 23, CON SUPERFICIE TOTAL DE 152.96 METROS CUADRADOS E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO BAJO LA PARTIDA 22,969 LIBRO 230, SECCION I, DEL 13 DE FEBRERO DE 1995, valuada en autos en la cantidad de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de circulación que se edite en esta ciudad y en la Tabla de Avisos del Juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1411 del Código de Comercio. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

Dentro del expediente número **746/2006**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUAN MANUEL AGUILLON OLIVO en contra de URBANIZADORA DEL NORTE Y JULIA LANDEROS HERNANDEZ, el Juez Tercero Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado JOSÉ MARÍA GARCIA DE LA PEÑA, con fundamento en el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil, decretó el emplazamiento de URBANIZADORA DEL NORTE por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaria de este Juzgado para que se impongan de ellas.

Saltillo, Coahuila a 17 de Octubre de 2006

**LIC. GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ.**  
SECRETARIO DEL JUZGADO.  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **374/2003**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE LUIS DEL BOSQUE VALDES Y OTRO, en contra de GERARDO MANUEL VELOZ SANCHEZ, ANA SILVIA CASTILLO GARZA y JOSE ALBERTO TAPIA CORONADO, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA sobre el siguiente bien inmueble: casa marcada con el número 2150, casa 7, de la calle General Lucio Dávila, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 7, de la manzana 28, de la unidad habitacional 26 de Marzo de esta ciudad, inscrita en el Registro Público bajo la partida número 22505, libro 226, sección I, de fecha dos de febrero de 1995, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 15.40 metros y colinda con casa 6; al sur mide 15.40 metros y colinda con casa 8; al oriente mide 11.15 metros y colinda con calle Coronel Lucio Dávila; y al poniente mide 11.05 metros y colinda con casa 16 y 17, con superficie total de 170.90 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.). Siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refieren los artículos 977, 978 y 979 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 11 de junio de 2007

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1649/2005**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados GONZALO VALDES LOPEZ Y/O GENARO RIOS GONZALEZ, Y/O DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ, en contra de GENARO SÁNCHEZ GAYTAN Y EMMA BERLANGA SAENZ; el C. Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, señaló las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de Remate en Tercera Almoneda sobre el siguiente bien inmueble: marcado con el número 16 manzana 14, del "Fraccionamiento Colinas de San Francisco", de esta ciudad, y con una superficie de 114.40 (ciento catorce metros cuadrados con cuarenta centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.15 (siete metros con cuarenta centímetros) y colinda con el Lote 19; al sur mide 7.15 (siete metros con quince centímetros), y colinda con la calle San Francisco Solano; al oriente mide 16.00 (dieciséis metros) y colinda con el lote 15 y al poniente mide 16.00 m (dieciséis metros) y colinda con el Lote 17 e inscrito bajo la Partida número 35951, Libro 360, Sección I, de fecha tres de julio de mil novecientos noventa y seis; en la cantidad de \$192,780.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes. Al efecto, con fundamento en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la materia mercantil, Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio

Saltillo, Coahuila a 18 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

**LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA.**

(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA TERESA GUEVARA REYES, demandando en Juicio ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO al C. SERGIO ALBERTO GUERRERO DE PEÑA, dentro de los autos del expediente **953/2006**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado SERGIO ALBERTO GUERRERO DE PEÑA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales de divorcio las previstas en la fracción XII, XIII, inciso a y b, XIV y XVII del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado

dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 28 de mayo de 2007

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL número **175/2004** promovido por J. RAMIRO DAVILA DE LEON contra HECTOR MANUEL DE LEON GALINDO, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, sobre el cincuenta por ciento proindiviso del siguiente bien inmueble, LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADA EN CALLE CASTELAR NÚMERO 765, EN LA ZONA CENTRO EN ESTA CIUDAD, QUE TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 11.40 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 15.85 METROS CON CALLE CASTELAR; AL PONIENTE EN 17.85 METROS CON EL ARROYO DE LA TORTOLA Y; AL ORIENTE EN 16.80 METROS CON VENDEDOR; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 2589, FOLIO 197, LIBRO 8-B, SECCIÓN I, DE FECHA CUATRO DE ABRIL DE 1979, valuada en autos en la cantidad de \$382,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el cincuenta por ciento del valor del avalúo, siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes del mismo, con la rebaja del veinticinco por ciento, por tratarse de segunda almoneda y que equivale a la cantidad de \$286,500.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad, y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

Dentro del expediente número **1322/2002**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GAS DANIEL FLORES ELIZONDO, S.A. DE C.V. en contra de PRODUCTOS ESMALTADOS DE SALTILLO, S.A. DE C.V., el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, Licenciado GUADALUPE MARTINEZ CORTEZ, señaló las DIEZ HORAS DEL DÍA TRES DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Habitación Unifamiliar e Industrial, ubicada en la calle José Joaquín de Lizardi, edificada sobre el lote Único, de la manzana 7, del fraccionamiento Industrial Las Torres, de esta ciudad, inscrita bajo la partida número 97324, Libro 97-A, sección IC, de fecha treinta de octubre de dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 60.00 metros y colinda con calle; AL SUR en 60.00 metros y colinda con Esc. Sec. Técnica N°.73; AL ORIENTE en 108.00 metros y colinda con Propiedad; y AL PONIENTE en 103.00 metros y colinda con Propiedad; en la cantidad de \$4,678,880.00 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio de 2007

**LIC. LUZ MARGARITA MORENO IBARRA.**

SECRETARIA DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **711/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO LOPEZ GUTIÉRREZ, denunciado por PEDRO LOPEZ GUTIÉRREZ, LEOPOLDO y JUAN de apellidos LOPEZ GARCIA, el C. Licenciado JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber

a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES UNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 28 de Junio de 2007  
 EL C. SECRETARIO ADSCRITO  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO**  
 (RÚBRICA) 6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente número **660/2007**, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de EULOGIO PALACIOS RODRÍGUEZ, denunciado por SALVADOR, Y/O EULOGIO, de apellidos PALACIOS GARCÍA, el Licenciado CESAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurren a hacer valer sus derechos. Al efecto la Junta de Herederos tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

SALTILLO, COAHUILA, A 03 DE JULIO DE 2007

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
 SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
 (RÚBRICA) 6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo se tramita el Juicio INTESTAMENTARIO a bienes de MARIA DEL SOCORRO CARRILLO ESPINOZA y BENIGNO GUTIERREZ HERNANDEZ expediente **875/2006**; y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a las diez horas del catorce de agosto del año en curso, haciéndoles saber que los denunciados son ROSA ELENA GUTIERREZ CARRILLO. Conste.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZÁLEZ.**  
 (RÚBRICA) 6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **742/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ MARCELINO ESPITIA NAJERA, denunciado por MARIO ALBERTO ESPITIA CERECEROS, MARIA ELENA LAUREANO CERECERO, CARLOS EDUARDO CORONADO CERECEROS y MARIA TERESA CERECEROS CAMACHO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, se señalan las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE, se ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurren a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 28 de junio de 2007  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO JOSE AMADOR GARCIA OJEDA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **937/2006**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por SONIA LOPEZ LOPEZ, en contra de JUAN SANCHEZ FLORES y DEL

C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, ORDENO LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE AUTO: ---

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se resuelve:

PRIMERO.- Se declara procedente la vía Ordinaria Civil. SEGUNDO.- Se declara improcedente la Acción de Usucapión ejercitada; en consecuencia: TERCERO.- Se dejan a salvo los derechos de la accionante para que los haga valer en la vía y forma que legalmente proceda, si a su interés conviene. CUARTO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia. Como lo solicita el ocursoante, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, se le tiene dándose por notificado en forma personal de la sentencia definitiva número 249/2007, pronunciada dentro de este procedimiento con fecha once de junio de dos mil siete, para los efectos legales a que haya lugar; así mismo, como lo solicita y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 529 del Código Procesal Civil, se procede a hacer la aclaración de la mencionada sentencia, en el sentido de que la notificación de la misma debe ser hecha en la forma siguiente: "NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutiveos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada al codemandado, JUAN SÁNCHEZ FLORES, el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el C. Licenciado JOSÉ AMADOR GARCÍA OJEDA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada ANA LUISA CAMPOS AMAYA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza.- DOY FE".

Saltillo, Coahuila, a 28 de junio de 2007  
C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. VLADIMIR KAICEROS BARRANCO.**  
(RÚBRICA) 6 JULIO

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de 22 de Mayo del año en curso se presentaron los C.C. MARIA ESTELA SANCHEZ RODRIGUEZ y ROSA ELIA, MYRNA ELIZABETH, JESUS, JOSE LUIS, VICTOR MANUEL y HORACIO de apellidos PIÑA SANCHEZ a denunciar la muerte sin testar de su esposo y padre MACEDONIO PIÑA ROSALES quien falleció en esta ciudad de Monclova, Coahuila el día 5 de Marzo del 2006, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente **727/2007**. Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a MACEDONIO PIÑA ROSALES. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 4 de Junio del 2007

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha dos de junio del año dos mil siete, se presentó el C. PABLO EMILIO PALOS FALCON, a denunciar la muerte sin testar de EMILIO PALOS DAVILA y OLGA FALCON VELAZCO, quienes fallecieron el 18 de enero de 2007 y 4 de agosto de 1971 respectivamente, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **783/2007**. Manifiesta el C. PABLO EMILIO PALOS FALCON, que él es el único heredero que le sobrevive a EMILIO PALOS DAVILA y OLGA FALCON VELAZCO. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 12 de Junio del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente número **765/2007** formado con el juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS ENRIQUE ESPINOZA LOERA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de Mayo del año dos mil seis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CARLOS ENRIQUE ESPINOZA LOERA para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos ROSA MARIA RANGEL AMADOR, KARINA ARACELI Y EDGAR HUMBERTO de apellidos ESPINOZA RANGEL.

Monclova, Coahuila a 24 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
(RÚBRICA) | 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiuno de mayo del año en curso, se presentó el señor MARIO HINOSTROZA OLIVAS, a denunciar la muerte sin testar de la señora MARÍA DEL REFUGIO LEYVA DELGADO, quién falleció el día (14) catorce de mayo de (2006) dos mil seis, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **805/2007**. Manifiesta el compareciente mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a la señora MARÍA DEL REFUGIO LEYVA DELGADO, en su calidad de esposo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL TRECE DE JULIO DEL AÑO EN CURSO, fecha que corresponde al trigésimo día hábil, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 14 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En el expediente número **671/2007** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TRINIDAD HERNANDEZ REYES Y PAULA RODRIGUEZ PEREZ, el JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, decreto de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Tres de Mayo del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos TRINIDAD HERNANDEZ REYES Y PAULA RODRIGUEZ PEREZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparece como ROSALINDA HERNANDEZ FERNANDEZ, quien es nieta de los autores de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 03 de Mayo del 2007.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**  
SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
(RÚBRICA) | 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de veintiocho del mes y año en curso, se presentó los ciudadanos PEDRO MANUEL, TREVIÑO GONZÁLEZ y BLANCA ESTELA TREVIÑO GONZALEZ, a promover Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARÍA DE LA LUZ GONZÁLEZ VERDUZCO, quien falleció el día diecisiete de diciembre de dos mil seis, en la ciudad de Cuatro Ciénegas, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el expediente número **873/2007**.

El autor de la sucesión dejó testamento publico abierto instituyendo como únicos y universales herederos a sus hijos PEDRO MANUEL y BLANCA ESTELA de apellidos TREVIÑO GONZÁLEZ. SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL OCTAVO DÍA SIGUIENTE A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN de los edictos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila a 06 de junio de 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, tabla de avisos de éste Juzgado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad de Monclova, Coahuila. 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Mediante escrito de fecha catorce de mayo del año en curso, se presentó la señora YUDITH PECINA HERRERA, a denunciar la muerte sin testar del señor JAIME GARCÍA SILVA, quién falleció el día (13) trece de septiembre de (2006) dos mil seis, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **811/2007**.

Manifiesta la compareciente, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor JAIME GARCÍA SILVA, son YUDITH PECINA HERRERA E YXEL ESTEFANÍA GARCÍA PECINA, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, fecha que corresponde al trigésimo día hábil, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 18 de junio de 2007.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. JOSÉ LUIS LÓPEZ FLORES.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI SEPTIÉN  
NOTARÍA PÚBLICA No. 15.- MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA DIECIOCHO DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES GRACIELA ALICIA FELAN CALDERON VDA. DE GONZALEZ, MANUEL, FERNANDO, ALFONSO Y GUILLERMO, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ FELAN, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE SU PADRE EL SEÑOR FERNANDO GONZALEZ VERDUZCO, ACAECIDO EL DIA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN LOS ORIGINALES DEL ACTA DE MATRIMONIO Y DE SUS ACTAS DE NACIMIENTO, EN LOS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS DEL CAUSAHABIENTE. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES GRACIELA ALICIA FELAN CALDERON VDA. DE GONZALEZ, MANUEL, FERNANDO, ALFONSO Y GUILLERMO, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ FELAN, SE RECONOCEN MUTUAMENTE SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DE COMUN ACUERDO PROPONEN NOMBRAR ALBACEA A EL SEÑOR MANUEL GONZALEZ FELAN, CON DOMICILIO EN CALLE JUAREZ NUMERO CUATROCIENTOS CUATRO ORIENTE DE LA ZONA CENTRO DE CUATRO CIENEGAS, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

MANIFIESTAN LOS HEREDEROS SEÑORES GRACIELA ALICIA FELAN CALDERON VDA. DE GONZALEZ, MANUEL, FERNANDO, ALFONSO Y GUILLERMO, TODOS DE APELLIDOS GONZALEZ FELAN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU HIJA Y HERMANA GRACIELA DE APELLIDOS GONZALEZ FELAN YA FALLECIÓ, Y PROCREO A TRES HIJOS DE NOMBRES GRACIELA BEATRIZ, ANDREA MARIA Y RAMON TODOS DE APELLIDOS KURY GONZALEZ, LOS CUALES SON PARIENTES DIRECTOS DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN CON LOS MISMOS GRADOS QUE LOS COMPARECIENTES, POR LO QUE SE LES RECONOCE SUS DERECHOS QUE LES CORRESPONDEN PARA PARTICIPAR EN LA HERENCIA CITÁNDOLES POR ESTE MEDIO A QUE DESIGNEN UN REPRESENTANTE COMÚN PARA QUE LOS REPRESENTEN DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO, PREVIA JUSTIFICACIÓN CON SUS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES, COMO EL ACTA DE NACIMIENTO EN EL QUE SE EXPRESE EL GRADO DE

PARENTESCO O LAZO CON EL AUTOR DE LA SUCESIÓN, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1086 (UN MIL OCHENTA Y SEIS) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY, Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO A LAS DIEZ HORAS EN MI OFICIO, SITO EN MATAMOROS CIENTO VEINTICINCO NORTE ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. IGUALMENTE SE DA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

MONCLOVA, COAH., A 18 DE JUNIO DEL 2007

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI SEPTIEN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO QUINCE Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUSA-470527 SA4

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS).

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. GERARDO ALBERTO VALDÉS CALDERÓN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- MONCLOVA, COAHUILA.-**

#### AVISO NOTARIAL

HAGO CONSTAR que con fecha trece de abril del año dos mil seis, ante mi compareció la señora MARÍA INES DE LA PARRA CLARK por sus propios derechos, como cónyuge supérstite y única y universal heredera a bienes del señor ENRIQUE MILLER GARZA, y la señorita ELISA TERESITA MILLER DE LA PARRA esta último como Albacea, con domicilio en Carretera 30 kilómetro 41 domicilio conocido El Cariño de la Montaña, municipio de La Madrid, Coahuila a promover el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor ENRIQUE MILLER GARZA, exhibiendo la compareciente la partida de defunción del autor de la herencia y el Primer Testimonio del Testamento Público Abierto otorgado por el autor de la sucesión, ante la fe del Notario público número cinco mediante Escritura Pública número treinta y seis de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro, declarando la señora MARÍA INES DE LA PARRA CLARK por sus propios derechos, como cónyuge supérstite y única y universal heredera a bienes del señor ENRIQUE MILLER GARZA, y la señorita ELISA TERESITA MILLER DE LA PARRA en su carácter de Albacea que son conformes con la disposición testamentaria, que la señora MARÍA INES DE LA PARRA CLARK acepta la herencia y que se reconoce sus derechos hereditarios. La albacea señorita ELISA TERESITA MILLER DE LA PARRA, aceptó el cargo, protestó desempeñarlo fiel y legalmente, y manifestó que va proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia. Habiéndose fijado el tercer día hábil después de la última publicación a las 12:00 horas, en el despacho de la Notaría Pública número trece, ubicado en Calle Barranquilla número 509 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad para que tenga lugar la junta de herederos. El suscrito Notario levantó la correspondiente acta circunstanciada fuera de protocolo, habiendo firmado todos los comparecientes.

Se da a conocer lo anterior por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad.

**LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON.**

Notario Público Titular Número 13 del Distrito Notarial de Monclova.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. GERARDO ALBERTO VALDÉS CALDERÓN**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.- MONCLOVA, COAHUILA.-**

#### AVISO NOTARIAL

El suscrito, Licenciado Gerardo Alberto Valdés Calderón, Notario Público Titular número trece del Distrito Notarial de Monclova, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría a mi cargo, el día 18 junio del 2007, se inició el Procedimiento Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor MANUEL EVERARDO GONZÁLEZ VERDUZCO, a solicitud del señor Licenciado ROBERTO GONZÁLEZ VERDUZCO, MANUEL GONZÁLEZ FELAN y PEDRO MANUEL TREVIÑO GONZÁLEZ, mexicanos, mayores de edad, con plena capacidad procesal y no existiendo entre ellos controversia alguna, exhibiendo copias certificadas del acta de defunción del autor de la herencia, y copias certificadas de las acta de nacimiento de los presuntos herederos de la sucesión que justifican su entroncamiento con el autor de la herencia. Que existen otras personas con igual derecho a la herencia, quienes en su oportunidad se presentarán para reclamarla. En el mismo acto los comparecientes se reconocieron recíprocamente su calidad de presuntos herederos, y propusieron albacea al Licenciado ROBERTO GONZÁLEZ VERDUZCO con domicilio convencional en Calle Guerrero número 110 Norte de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose fijado el segundo día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos para que tenga lugar la junta de herederos con citación del Ministerio Público, en el domicilio oficial de la Notaría Pública número Trece del Distrito Judicial y Notarial de Monclova a mi cargo ubicado



en Calle Barranquilla número 509 de la Colonia Guadalupe de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, México. Se da a conocer lo anterior, mediante la publicación de dos avisos que se publicarán en un intervalo de diez días entre ambos, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz de esta Ciudad. Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el presente procedimiento a deducirlos según corresponda.

**LIC. GERARDO ALBERTO VALDES CALDERON.**

Notario Público Titular Número 13 del Distrito Notarial de Monclova.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **460/2007**, relativo al Juicio Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, promovido por **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS**, obra un auto que copiado en lo conducente dicen:

“Monclova, Coahuila, a trece (13) de junio del año dos mil siete (2007).- - Por recibido el oficio de cuenta y con el mismo téngase al Licenciado **RODOLFO RIQUEJO GONZALEZ**, en su carácter de Director de Policía Preventiva Municipal por dando contestación al oficio número 1598/2007, y dado que informa que, no fue posible localizar en el domicilio señalado en autos al demandado **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS** y que se ignora su domicilio actual, es procedente acordar el escrito inicial de demanda de la ciudadana **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ**, en los siguientes términos: Se tiene a la ciudadana **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ**, por presentada en cuanto haya lugar en derecho demandando en la Vía Ordinaria el Procedimiento Especial de Divorcio Necesario y Pérdida de la Patria Potestad, al ciudadano **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS**, como lo disponen los artículos 370, 377 fracción I y II, 21, 63, 204, 205, 383, 384, 390, 587, 590, 591, 603 y 605 y demás relativos del Código Procesal Civil y 545 del Código Civil, se ordena el emplazamiento por edictos del ciudadano **MIGUEL ANGEL HUERECA CASAS**, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad, haciéndole saber así mismo que la ciudadana **CLAUDIA DINORAH PALOS VAZQUEZ**, se presentó a demandarle la disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, haciéndole saber así mismo que deberá presentarse a contestar la demanda en un término de veinticinco días a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, toda vez que se ignora su domicilio tal y como se desprende de autos y del informe antes señalado, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil.- Prevéngase a la demandada que al contestar la demanda exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, conforme lo estipula el numeral 213 del Código Civil del Estado; y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 del Código Procesal Civil deberá de requerirse tanto a la actora como al demandado, que al producir su contestación designen Abogado Patrono o Procurador para que los asista técnicamente en éste juicio, apercibidos de que si no lo hacen se les designará al Defensor de Oficio y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 205 del Código Procesal Civil del Estado, así mismo prevéngase al demandado que al contestar la demanda, señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a su nombre, apercibido de que si no lo hace las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le serán practicadas por medio de la lista de estrados que se lleva en este juzgado.- NOTIFIQUESE.- Así, lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada **MARIA ELENA MARTINEZ CERDA**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Monclova y la Ciudadana Licenciada **MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**, Secretaria que autoriza.- DOY FE..”

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 14 de Junio de 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en ésta Ciudad. 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito de fecha cinco de junio del año dos mil siete, se presentó el C. **SEFERINO RODRIGUEZ VILLARREAL**, a denunciar la muerte sin testar de **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ AREVALO**, quien falleció el 05 de abril de 2000, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **813/2007**.

Manifiesta el C. **SEFERINO RODRIGUEZ VILLARREAL**, que él es el único heredero que le sobrevive a **MARIA CONCEPCION RODRIGUEZ AREVALO**. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 26 de Junio del 2007.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. MARIA CRISTINA MORALES HERNANDEZ**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 6 JUL Y 3 AGO

**DISTRITO DE SABINAS**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado compareció la C. MARISELA FABELA GOMEZ, Expediente Número **312/2007**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No Contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Inmueble ubicado en Minas de Barroterán, Coahuila, por la calle 5 de Mayo número 13, Barrio 4, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con Rolando Hernández Martínez, midiendo 15.00 metros, AL SUR mide 15.00 metros y colinda con Calle 5 de Mayo, AL ESTE mide 30.00 metros y colinda con Calle Miguel Hidalgo y al OESTE mide 30.00 metros y colinda con Javier Ayala Pang.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; publíquense para su publicación por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DIAS en el periódico Oficial del Estado, en el periódico “EL FACTOR” que circula en ésa ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.-

Sabinas, Coahuila, a 01 de Junio del 2007.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. SERVANDO RODRIGUEZ SUAREZ.**  
(RÚBRICA) 15-26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado compareció la C. ARACELI OVALLE MACARENO, en el expediente número **310/2007**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle 20 de noviembre número 23 del Barrio 4, en Minas de Barroterán, Coahuila, con una superficie total de 806 metros cuadrados y una superficie construida de 194 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE se miden 26.00 metros y colinda con Juan Bernardo Rivera Sánchez; AL SUR se miden 26.00 metros y colinda con Calle 20 de noviembre; AL ESTE se miden 31.00 metros y colinda con Mario Alonso Rivera Bernal y AL OESTE miden 31.00 metros y colinda con Calle Miguel Hidalgo.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 1° DE JUNIO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 15-26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado compareció la C. MARTHA ALICIA VALDEZ DE RAMÍREZ, en el expediente número **304/2007**, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

“Un Inmueble ubicado en calle Mina número 141, de la Colonia Comercial de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con una superficie total de 150 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte se miden 12.50 metros y colinda con Antonio Valdez Campos; Al Sur se miden 12.50 metros y colinda con Callejón sin nombre; al Oriente se miden 12.00 metros y colinda con Avenida Mina y al Poniente se miden 12.00 metros y colinda con María Esperanza Cruz de Arellano.”

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico “EL FACTOR” que circula en la ciudad y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA A 31 DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**  
(RÚBRICA) 15-26 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **305/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de C. TELESFORA RANGEL MALDONADO, denunciado por C. JOSÉ LUIS CANTU FUENTES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "EL ZÓCALO" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 31 DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SABINAS, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SÁENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. Con residencia en esta ciudad, en el expediente número **292/2007**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de C. ELÍAS GALINDO MONSIVAIS, denunciado por C. MARTHA ELIZABETH GALINDO VALLARINO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico "LA VOZ DE COAHUILA" que circula en esta región convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 28 DE MAYO DE 2007

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ**

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**


---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR..****ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **123/2007**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información Ad Perpetuum In Memoria), promovido por JUANA SOTELO FLORES. "Se tuvo por presentada a la Ciudadana JUANA SOTELO FLORES, por promoviendo Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión), de un bien inmueble ubicado en la calle Aldama numero (301) trescientos uno en Villa Unión, Coahuila", "por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el periódico oficial del estado y en el periódico de mayor circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de la Ciudad de Villa Unión, Coahuila, y en los estrados de ésta Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos." - - - Dos firmas ilegibles - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 29 DE MAYO DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

15-26 JUN Y 6 JUL

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ALLENDE, COAHUILA.****EDICTO**

La suscrita Licenciada WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL, Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en la Ciudad de Allende, Coahuila, hago constar que dentro del expediente número **95/2007**, relativo al Procedimiento no Contencioso (Información Ad Perpetuum In Memoria), promovido por JESUS GAMEZ CORDOVA. "Se tuvo por presentado al Ciudadano JESUS GAMEZ CORDOVA, en el Procedimiento No Contencioso (Información A Perpetua Memoria), a fin de acreditar hechos relativos a la posesión y pleno dominio (usucapión), de un bien inmueble ubicado en la calle Mutualismo sin numero al Poniente en la Ciudad de Allende, Coahuila", "por consiguiente publíquese la solicitud mediante edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor

circulación en la localidad, por tres veces consecutivas de siete en siete días, además la publicación se realizará en las oficinas de la presidencia municipal de esta Ciudad, y en los estrados de ésta Tribunal, convocando a las personas que se pudieren ver afectadas para que hagan valer sus derechos.” - - - Dos firmas ilegibles - - -

ATENTAMENTE.

ALLENDE, COAHUILA; A 17 DE ABRIL DEL 2007

SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE CON RESIDENCIA EN ALLENDE, COAHUILA,-

**LICENCIADA WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.**

(RÚBRICA)

15-26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA.-

Dentro de los autos del expediente número **280/2003**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por GRACIELA CÁRDENAS GONZÁLEZ en contra de TOMAS GARCÍA ARIZPE y TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha veintidós de mayo de dos mil siete, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble embargado, consistentes en: INMUEBLE URBANO, SITO EN ZARAGOZA, COAHUILA, MANZANA QUE DELIMITAN LAS CALLES DE MATAMOROS, ALDAMA, JUÁREZ Y ZARAGOZA. SUPERFICIE DE 762.28 METROS CUADRADOS, MIDE AL NORTE: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR INOCENCIO GARCÍA PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL SUR: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL ORIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO O SUS CAUSAHABIENTES; Y AL PONIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 312, FOJA 13, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1976, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado pericialmente a dicho bien inmueble, y que será postura legal para ésta primera almoneda, la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, poniéndose de manifiesto el avalúo el cual estará a la vista de los interesados en la Secretaría de éste Juzgado.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VIERNES TRECE DE JULIO DE DOS MIL SIETE.- Por lo que con la finalidad de convocar a postores, se ordenó la publicación de edictos por dos veces de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y en la Presidencia Municipal, Recaudación de Rentas y Tesorería Municipal de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien que sirve de base al remate, presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 30 DE MAYO DE 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ**

(RÚBRICA)

26 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **124/2007**, relativo juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Escritura, que promueve JUAN JOSE MEDINA ESCALANTE, en contra del Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 5 DE LA CIUDAD DE SABINAS, COAHUILA, OLGA ALICIA LARA RANGEL DE TREVIÑO, JEFE DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE LA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de CATARINO GONZALEZ

GARZA y MA. CELESTINA MARTINEZ URIBE, a través de su albacea ELVIO JAVIER GONZALEZ CISNEROS, ordenó que se emplace a esta última a través de su albacea ELVIO JAVIER GONZALEZ CISNEROS, mediante publicación de edictos, por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el periódico el ZOCALO, haciéndosele saber a la parte demanda que deberá presentarse ante este juzgado dentro de un término de (50) cincuenta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a hacerse saber de la demanda interpuesta en su contra quedando a su disposición las copias de traslado exhibidas por la parte actora.

Allende, Coahuila a 29 de Mayo del 2007.

LA C. SECRETARÍA.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION AL C. TOMÁS ALMAGUER VILLANUEVA.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **148/2007**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el Ciudadano CUAHTÉMOC MARÍN SANTOYO Y LUZ MARÍA GONZÁLEZ DE MARIN en contra de NADIA GALVAN RIVERA y TOMÁS ALMAGUER VILLANUEVA, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZALEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar al Ciudadano TOMÁS ALMAGUER VILLANUEVA, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por CUAUHTEMOC MARÍN SANTOYO Y LUZ MARÍA GONZALEZ DE MARIN, dentro de un término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MAYO 30 DE 2007.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO  
JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Bajo el EXP. N° **622/2007** radicado en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, en JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, se ha presentado la ciudadana MARIA OSCARINA MARTINEZ SEPÚLVEDA; denunciando por sus propios derechos, la muerte sin testar del ciudadano MISAE LÓPEZ VÁZQUEZ, haciéndose del conocimiento general que dicha persona falleció en la Ciudad de Torreón, Coahuila, el día 20 de marzo del 2007 y que tuvo como último domicilio el ubicado en BOULEVARD LA DALIA NUMERO 389 DE LA COLONIA LAS DALIAS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA; que se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley, ordenando el ciudadano Juez de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1065 y 1084 del Código Procesal Civil de Coahuila, publicar edictos mediante los cuales SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO, (herederos, Albacea, cónyuge supérstite, ascendientes, descendientes y Ministerio Público) a la JUNTA DE HEREDEROS que habrá de celebrarse en el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil, para que se presenten a deducir sus derechos según corresponda, en el local que ocupa el mencionado Juzgado.

Se manda publicar este edicto por dos veces con un intervalo de diez días en las tablas de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación en la región.

TORREON, COAH. A 13 DE JUNIO DEL 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

En los autos del Expediente número **611/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. ISIDRO PEREZ GONZALEZ Y MARIA ARAGON MOLINA DE CASTILLO, promovido por los C.C. MARIA GUADALUPE PEREZ ARAGON, en lo personal y como Apoderada de los señores LIBORIO PÉREZ ARAGON y JUANA MARIA MAYELA PEREZ ARAGON, en su carácter de presuntos herederos, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte de los C.C. ISIDRO PEREZ GONZALEZ Y MARIA ARAGON MOLINA DE CASTILLO, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 07 de Junio de 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **483/2007**, que corresponde al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO LUJAN GARCIA, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dicto un auto que en su parte conducente dice:

Torreón, Coahuila, a 23 ( Veintitrés ) de mayo del 2007 ( dos mil siete).- A sus antecedentes el escrito de cuenta del LICENCIADO RAFAEL RIVAS GALINDO abogado patrono de la parte actora. . . . . Téngase a MARIA DEL SOCORRO GONZALEZ SIFUENTES VIUDA DE LUJAN, RAFAEL PABLO, NORA, KARINA, RUBEN Y DE LOS MILAGROS todos de apellidos LUJAN GONZALEZ, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO LUJAN GARCIA.- En consecuencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1046, 1047, 1048, 1049, 1050, 1064, 1065, 1083 y 1084 del Código Procesal Civil en vigor se admite la denuncia al reunir los requisitos de ley y se tiene por radicado la presente sucesión, ordenándose mandar hacer del conocimiento al Ministerio Público de la Adscripción. . . . . Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las: (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 16 (DIECISEIS) DEL MES DE AGOSTO DEL 2007 (DOS MIL SIETE), para que justifiquen sus derechos a la herencia, se haga la declaratoria de herederos y se designe el albacea o interventor en su caso y para que el representante social manifieste lo que a su representación corresponda.- Así mismo publíquese edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.

Torreón, Coahuila., a de de 2007.  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2007, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA SANJUANA GARCIA GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO ANTONIO MORAN GARCIA, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA SANJUANA GARCIA GONZALEZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUSECION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**  
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
 (RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL

**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 30, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON NUMERO 175 DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO COSTAR QUE EL DIA 11 DE JUNIO DEL 2007, COMPARECIO ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA, MA. AURELIA MARTINEZ ESCALANTE, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y PROCEDIO A INICAR LA PRIMERA SECCION DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ANTE NOTARIO PUBLICO, MEDIANTE PROCESO NO CONTECIOSO A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO JOSE VERDIN ONTIVEROS, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD, ASI MISMO SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DE EL AUTOR DE LA SUCESION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2007, COMPARECIO: ANTE MI PRESENCIA EL SEÑOR PRAXEDIS CHAVARRIA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y PROCEDIO A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES ENRIQUE CHAVARRIA IBARRA Y AGUSTINA ROBLEDO MARMOLEJO, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR PRAXEDIS CHAVARRIA ROBLEDO, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUSECION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2007, COMPARECIERON: ANTE MI PRESENCIA LOS SEÑORES JOSÉ CARLOS, JOSÉ LUIS, FRANCISCO JAVIER, JOSÉ Y JESUS RUBEN DE APELLIDOS MUÑOZ BOYENS, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SUS SEÑORES PADRES JOSÉ MUÑOZ MONTELONGO Y XOCHILDT MARIA BOYENS RECIO, QUIENES FALLECIERON EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL AL SEÑOR JESUS RUBEN MUÑOZ BOYENS, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUSECION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.

(RÚBRICA)

22 JUN Y 6 JUL



**LIC. JESÚS ALFONSO ZAVALA CORTEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 30.- TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

YO, LICENCIADO JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 30, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON DOMICILIO OFICIAL EN CALLE FALCON 175 SUR DE

TORREON, COAHUILA, CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE EL DIA 20 DE ABRIL DEL 2007, COMPARECIERON: ANTE MI PRESENCIA LA SEÑORA MICAELA VICTORINO SANCHEZ, SUS HIJOS DE NOMBRES JUANA MARIA, MARIA GLORIA, JOSÉ SIXTO, JOSÉ GABRIEL, JOSÉ DAVID, MARIA SARA, MARIA ANGELICA Y ROSA VELIA DE APELLIDOS AYALA VICTORINO, EN SU CARÁCTER DE UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y PROCEDIERON A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU SEÑOR ESPOSO Y PADRES DE LOS SUSCRITOS, RESPECTIVAMENTE SEÑOR ANTONIO AYALA RAMOS, QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, SE NOMBRO ALBACEA PROVISIONAL A LA SEÑORA MICAELA VICTORINO SANCHEZ, SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON MEJOR DERECHO A HEREDAR Y ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUSECION DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 1065 Y 1127 PARRAFO III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.- PUBLIQUESE POR DOS VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, DOY FE.-

**LIC. JESUS ALFONSO ZAVALA CORTEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30.  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, Se presentó la C. MARÍA EUGENIA DE LEÓN LAVENANT, por sus propios derechos y en representación de las menores MARÍA EUGENIA, MAYRA ALEJANDRA y ROCÍO DEL CARMEN, todas de apellidos WOO DE LEÓN, denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del DESIDERIO EMILIO WOO RODRÍGUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **352/2007** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de Conyuge.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C.Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila a Mayo 30 de 2007

**LIC. JOSÉ GERARDO ESCOBEDO SANDOVAL**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. JOSE POTISEK ZÚÑIGA. C. JULIO POTISEK ZÚÑIGA.  
C. CONCEPCION POTISEK ZÚÑIGA. C. MICAELA POTISEK ZÚÑIGA.

Presente.-

JOSE GARCIA DOMINGUEZ, ha promovido en su contra un Juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **476/2006**, en el que le demandan: - - - "...Torreón, Coahuila a (29) veintinueve de Enero del año (2007) dos mil Siete.- -

A sus antecedentes el escrito de cuenta como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase a emplazar a los demandados JULIO, CONCEPCION y MICAELA todos de apellidos POTISEK ZÚÑIGA, en cumplimiento al auto de fecha doce de Mayo del año dos mil seis, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que deberá de presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA DIAS haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado, y en relación al diverso demandado JOSE POTISEK ZÚÑIGA, tomando en consideración que existe la manifestación de su fallecimiento, requiérase a la parte actora para que en el término de TRES DIAS, acredite su fallecimiento con la respectiva acta de defunción y proporcione el nombre y domicilio del albacea de la sucesión a bienes del demandado, lo anterior de conformidad con el artículo 199, fracción IV, del Código Procesal Civil y 1148 del Código de Civil.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado MANUEL CAMPOS ROSALES, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Junio del 2007

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **141/2006**, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MANUEL GUEVARA SAENZ en contra de ALICIA RAMOS CALDERON DE RANGEL y SANDRA ARCELIA RANGEL RAMOS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (01) PRIMERO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda el remate del bien inmueble embargado en autos en autos, consistente en:

“”CASA HABITACIÓN UBICADA EN AV. BRAVO NUMERO 3619 OTE. DE LA COLONIA NUEVO TORREON, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 7.05 METROS CON LOTE 22; AL SUR EN 7.05 METROS CON AVENIDA BRAVO; AL ORIENTE 13.00 METROS CON LOTE 28 Y AL PONIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 26. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida No. 2555, foja 235, libro 6-C, sección I, de fecha 28 de noviembre de 1979 mil novecientos setenta y nueve. - - - Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado.-

Se hace la aclaración que el monto sobre el cual se llevará a cabo el remate del bien inmueble embargado en autos es únicamente sobre el 50% que corresponde a la C. ALICIA RAMOS CALDERON DE RANGEL y advirtiéndose que el avalúo rendido por el perito fue sobre el total de dicho inmueble el cual arrojó la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/10 M.N.), en consecuencia y visto lo anterior, el monto que servirá de base para el remate es de \$112,000.00 (CIENTO DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de cada cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila, a 20 de JUNIO del 2007

La C. Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en esta ciudad

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

EXP. 740/2006

C. IRMA ARACELI BONILLA AVILA.

Ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, se ha presentado el Licenciado JOSE ALBERTO PALACIOS SILVA, con el carácter de Apoderado Jurídico de la persona moral denominada BANCO INVERLAT S. A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, demandando en la VÍA EJECUTIVA MERCANTIL a usted C. IRMA ARACELI BONILLA AVILA; por las prestaciones que se indica en el escrito de demanda.- En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la parte demandada integrada por la C. IRMA ARACELI BONILLA AVILA, se ordena emplazar a la misma por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; haciéndoles saber a la citada parte demandada, que deberá presentarse a contestar la demanda dentro de un término de CUARENTA DÍAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación; encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- Artículo 221 del Código Procesal Civil de la Entidad.

TORREON, COAHUILA; A 8 DE JUNIO DEL 2007  
EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL

**LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

C. MARIA DE JESÚS SOLIS GUERRERO.

Presente.

En el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **878/2005**, promovido por MARÍA DEL CARMEN GARCÍA DORADO y OTROS, en contra de MÁXIMO HERNÁNDEZ BALCAZAR y OTROS, tramitado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha 20 veinte de Febrero del año dos mil siete, se dictó un auto en el cual por haber quedado acreditado que se ignora sus domicilios ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, Fracción II, del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su

contra dentro del término de CUARENTA DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.

Torreón, Coahuila; a 21 de Febrero del año 2007  
 LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES**  
 (RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



**ZAPATOS DE LA ALIANZA SA DE CV**  
 BALANCE GENERAL  
 AL 30 DE JUNIO DE 2007

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
<b>CIRCULANTE:</b>	\$ 0.00	<b>CIRCULANTE:</b>	\$ 0.00
<b>FIJO:</b>		<b>CAPITAL</b>	
ACTIVO FIJO NETO	\$252,329.72	CAPITAL SOCIAL	\$194,000.00
		RESERVA LEGAL	\$ 19,545.14
		UTILIDADES ACUMULADAS	\$199,666.99
		RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACION	<u>(160,882.41)</u>
		TOTAL CAPITAL	\$252,329.72
<b>SUMA EL ACTIVO:</b>	<b><u>\$252,329.72</u></b>	<b>SUMA PASIVO Y CAPITAL:</b>	<b><u>\$252,329.72</u></b>

**ARTURO FELICIANO BATARSE SILVA**  
 LIQUIDADOR  
 (RÚBRICA) 6-20 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA., mediante instancia de fecha 19 de Febrero del año dos mil siete, se presentaron los C. C. BEATRIZ RUIZ VIUDA DE DEL RIO, LUIS DEL RIO RUIZ, CARLOS DEL RIO RUIZ, ERIKA BEATRIZ DEL RIO RUIZ, JUANA DEL RIO RUIZ, GABRIELA DEL RIO RUIZ, ESPERANZA DEL RIO RUIZ, MARIA LUISA DEL RIO RUIZ, GERARDO DEL RIO RUIZ Y JOSE HILARIO DEL RIO RUIZ a denunciar el fallecimiento del C. LUIS DEL RIO MORALES, quien falleció el día 16 DE FEBRERO DEL 2000, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona. Bajo el expediente numero **232/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con la de cujus es la de ESPOSA E HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordeno publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E .

Torreón, Coah., a de del 2007  
 EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DEL PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**  
 (RÚBRICA) 6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O .**

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, se presentaron LOS C.C. YOLANDA ESPARZA MELENDEZ VIUDA DE YEBRA, JULIO CESAR, DAVID Y RITA CRISTINA de apellidos YEBRA ESPARZA, se presentaron a denunciar el fallecimiento de JUAN TEODORO YEBRA RIVERA, quien falleció el día 18 de Septiembre del año 2006 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de dicha persona, bajo el número **718/2007**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de esposa e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior se citan para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1122 fracción II del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E,

Torreón, Coahuila a 25 de Junio del 2007.

LA C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **687/2007**, que corresponde al juicio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL RIVERA GALLO, el C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, dictó un auto que copiado en su parte conducente dice:

"Torreón, Coahuila, a 12 (doce) de Junio del 2007 ( dos mil siete ).- Con el escrito de cuenta... Téngase a JESUS DANIEL ORTIZ TAPIA, FERNANDO DANIEL ORTIZ RIVERA, MARIA ISABEL ORTIZ RIVERA, ERIKA ORTIZ RIVERA, EDUARDO ORTIZ RIVERA, por tramitando Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. ISABEL RIVERA GALLO... Cítese a los presuntos herederos y al Ministerio Público de la adscripción por cédula o correo certificado para que comparezcan ante este Juzgado a la junta a celebrarse a las; (9:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 04 (CUATRO) DE SEPTIEMBRE DEL 2007 ( DOS MIL SIETE)... Asimismo publíquense edictos por dos veces, con intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto (a) para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda.... Notifíquese.- Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS, que autoriza y da fe.- Rúbricas".-

Torreón Coahuila, a 14 de Junio del 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****E D I C T O:**

En los autos del Expediente número **603/2006**, que corresponde al Juicio SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. PABLO GALVAN AGUILERA, promovido por los C.C. MARIA DEL REFUGIO SALAZAR HERNANDEZ, ELIZABETH, ROCIO Y MARISOL, todas de apellidos GALVAN SALAZAR, en su carácter de presuntas herederas, radicado ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, lo que se notifica y se hace saber la muerte del C. PABLO GALVAN AGUILERA, a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar a fin de que comparezcan ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, publicación que deberá de hacerse por DOS VECES, CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de mayor circulación en el Estado y que se edite en esta Ciudad, a fin de que hagan las observaciones que estimen pertinentes y estén en posibilidad de hacer valer lo que a sus derechos pudiere corresponder, así como a los acreedores del difunto para que se presenten en el Juicio a deducirlos según corresponda.-

Torreón, Coahuila, a 23 de Junio de 2006

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LICENCIADO MANUEL CAMPOS ROSALES**

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO

**LIC. ENRIQUE DE JESÚS COTA ALVARADO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila que dice: Lic. Enrique de Jesús Cota Alvarado, Notaría Pública número 22.- Distrito de Viesca.- Estado de Coahuila de Zaragoza. El Licenciado ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO, Notario Público, Titular de la Notaria Pública número 22 veintidós para el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en la Avenida Allende número 149 Poniente, hago constar:- Que ante mi comparecieron: Los señores JESÚS ANTONIO, ROSA MARÍA, CARLOS ARISTEO, MINERVA, OLIVIA, JOSÉ FRANCISCO, MANUEL y GERARDO DANIEL, todos de apellidos HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, para iniciar la tramitación notarial de las Sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de quienes fueran sus señores padres, Doña HORTENCIA RODRÍGUEZ RIVAS y Don LORENZO HERNÁNDEZ RANGEL y quienes fallecieron en ésta Ciudad, su señora madre, el día 02 (dos) de Julio de 1993 (mil novecientos noventa y tres) y su señor padre, el día el día 18 (dieciocho) de Enero del año 2007 (dos mil siete), habiéndose propuesto como Albacea a la señorita ROSA MARÍA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, con domicilio en Avenida Quinta número 1296 (mil doscientos noventa y seis), Colonia Braulio Fernández Aguirre de esta ciudad de Torreón, Coahuila.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de Protocolo levantada a las 17.30 hs. diecisiete horas con treinta minutos del día 25 veinticinco del mes de Junio del año 2007 dos mil siete.- La publicación por dos veces de éste edicto, de diez en diez días, se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a deducirlos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 Fracción II segunda del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila en vigor.-

Torreón, Coahuila, a 26 de Junio de 2007

**LIC. ENRIQUE DE JESUS COTA ALVARADO**

NOTARIO PUBLICO No.22

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO



**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 27.- TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

La suscrita Licenciada ALEJANDRA CALDERÓN FLORES, Notaria Pública Titular Número (27) veintisiete, en ejercicio para este Distrito Notarial de Viesca Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Mónaco Número (130) ciento treinta, de la Colonia San Isidro, de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha (22) veintidós de Marzo del año en curso, ante mi ha comparecido la C. AMPARO EUGENIA ALVA MORENO, a fin de solicitarme la apertura del Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de sus finados padres los señores JOSÉ GUADALUPE ALVA RUIZ ESPARZA, quien también se hacia llamar JOSÉ GUADALUPE ALVA, quien falleció en la Ciudad de México Distrito Federal el día (20) veinte de Enero de (1975) mil novecientos setenta y cinco, y AMPARO MORENO MÉNDEZ, quien también se hacia llamar MA. EUGENIA AMPARO MORENO MÉNDEZ y AMPARO MORENO DE ALVA, quien falleció en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día (22) veintidós de Marzo de (1973) mil novecientos setenta y tres, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, a la presunta heredera antes citada se le reconocen sus derechos hereditarios, por lo tanto, se le propone desde este momento como ALBACEA de la Sucesión Intestamentaria, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo (1127) mil ciento veintisiete, del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta Ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza.-

**LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES**

NOTARÍA PÚBLICA TITULAR No. 27

(RÚBRICA)

6 JUL Y 3 AGO



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **438/2005**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por EMILIO MARIN HUERTA SANCHEZ, en contra de JULIA JACOBO ESTRADA; el C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (13) TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Almoneda el remate del bien inmueble HIPOTECADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:- - -

“””...ANDADOR MARTIRES DEL RIO BLANCO NUMERO 132 DE LA COLONIA ALAMEDAS DE ESTA CIUDAD, LA CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NUMERO 32, MANZANA “T”, SECCIÓN 2 DE LA COLONIA ALAMEDA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 M2., DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-- AL NORTE, MIDE 9.00 MTS. CON LOTE NUMERO 9; AL SUR, EN 9.00 MTS. CON ANDADOR MARTIRES DE RIO BLANCO; AL ORIENTE, EN 15.00 MTS. CON LOTE NUMERO 31; Y, AL PONIENTE, EN 15.00 MTS.

CONLOTE NUMERO 33. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 2455, Folio 9. Libro 14-D., Sección primera de fecha (7) siete de Marzo de (1985) mil novecientos ochenta y cinco, a nombre de JULIA JACOBO ESTRADA.- - -

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.- - -

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$197,250.00 (CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.- - -

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.- - -

Torreón, Coahuila, a 08 de JUNIO del AÑO 2007.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS

**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.**

(RÚBRICA)

6 Y 31 JUL



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente número **483/2005** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL ACCION DE USUCAPION, promovido por LETICIA RAMÍREZ ANTÚNEZ, en contra de MARÍA DEL REFUGIO ARMIJO MEDRANO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, el Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil.- - -

--- "" Torreón, Coahuila, a 07 (siete) de mayo del 2007 (dos mil siete).- - - V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPIÓN, promovido por LETICIA RAMÍREZ ANTUNEZ en contra de MARÍA DEL REFUGIO ARMIJO MEDRANO y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, expediente 483/2005; y, . - - C O N S I D E R A N D O - - - - - Por lo anterior y con apoyo en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos de la Ley Adjetiva local en vigor, se resuelve: - - - - - PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria y civil propuesta y tramitada.- - - SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción de usucapión y la parte demandada no contestó ni compareció a juicio por lo que en consecuencia:- - - - - TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora LETICIA RAMÍREZ ANTUNEZ adquirió por usucapión el derecho de propiedad sobre el inmueble ubicado en Avenida Abasolo número 518 poniente y cuya nomenclatura anterior era el número 559 de esta ciudad y sus demás características se describieron en el considerando cuarto de esta resolución. - - - CUARTO.- Por considerar que no se dá ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil no se hace especial condenación en costas. - - - - - QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución expídanse a la parte actora las copias certificadas que el servirán de título de propiedad; así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil Vigente en el Estado.- - - SEXTO.- En virtud de que la demandada principal fue emplazada por edictos, de acuerdo con lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 781 del Código Procesal Civil esta sentencia no se ejecutará sino transcurridos tres meses a partir de la última publicación del Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad. - - SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 781 del ordenamiento legal antes citado, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de esta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad.- - - - - OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca y la C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "B" LICENCIADA ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS, que autoriza y da fe. - - - -Benjamín Escajeda Gallegos. Enriqueta del Carmen García Barajas. Sria. de Acuerdo y Trámite "B" . Rúbricas" - - -

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2007

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. ENRIQUETA DELCARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

6 JULIO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente número **472/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por MARIA INES MORENO MEDINA, en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE GILITA, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el

lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó con fecha de nacimiento el día diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, siendo el correcto el día veintiuno de Enero de mil novecientos cuarenta y uno, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la publicación del edicto.---

Matamoros, Coahuila, a 15 de Junio del 2007.  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**  
(RÚBRICA) 6 JULIO

---

### DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

---

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SAN PEDRO, COAHUILA.

##### EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **322/2007**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE ADQUISICION POR PRESCRIPCION, promovido por el C. FRANCISCO SANCHEZ SANDOVAL, respecto del TERRENO URBANO Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, UBICADA EN LA AVENIDA ABASOLO Y CALLE JUAN ANTONIO DE LA FUENTE ESQUINA NOROESTE DE ESTA CIUDAD, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias Al Norte Forma Irregular.- de Poniente a Oriente 6.00 Metros, luego hacia el Sur 4.50 metros, luego hacia el Oriente 20.00 metros, colindando con propiedad que es o fue del señor JUAN TOVAR. Al Sur mide 26.50 metros, colinda con la Avenida Abasolo.- Al Oriente mide 8.90 metros, colinda con Calle Juan Antonio de la Fuente.- Y al poniente mide 13.40 metros, colinda con propiedad que es o fue de ANSELMA NAVARRO, se ordena su publicación mediante edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar, en la Presidencia Municipal, así como en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE MAYO DEL 2007  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. NICOLAS MORENO MARTINEZ**  
(RÚBRICA) 15-26 JUN Y 6 JUL



#### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

##### E D I C T O.-

NOTIFICACION  
C. GERARDO PEREZ ESPINO.-  
DOMICILIO IGNORADO.-

En el Expediente **422/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EN EJERCICIO DE LA ACCION DE USUCAPION O DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, que ante este juzgado promueve el C. JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ en contra de GERARDO PEREZ ESPINO; por auto de radicación de fecha Dieciocho de Junio del año en curso, ordena sea emplazada la parte demandada mediante edictos correspondientes que contengan un extracto de la demanda, los cuales se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REGION, HACIÉNDOLE SABER QUE DEBE PRESENTARSE A PRODUCIR CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA DENTRO DE UN TERMINO DE CUARENTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO RESPECTIVO, QUEDANDO EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA Y ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS PARA QUE EL DEMANDADO SE IMPONGA DE LAS MISMAS.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL 2007  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ**  
(RÚBRICA) 3-6 Y 13 JUL



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SAN PEDRO, COAHUILA.

##### E D I C T O

Ante este juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante Juicio ORDINARIO CIVIL DE ORDEN FAMILIAR EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente Número **436/2007**, se presentó el C. JOSE CONCEPCIÓN MURILLO ANGUIANO, por demandado a los C.C. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN EL EJIDO CONCORDIA, MUNICIPIO DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, La rectificación y adecuación a la realidad social del Acta del registro Civil relativa a mi nacimiento misma que se encuentra inscrita en el Libro I, Tomo I, del Archivo de nacimientos, Acta No. 831, Foja 49, de fecha 27 de Diciembre de 1952, para que se inscriba en la misma como nombre correcto el de JOSE CONCEPCIÓN MURILLO ANGUIANO en lugar de J. CONCEPCIÓN MURILLO ANGUIANO; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de Treinta Días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, asimismo fijese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2007.-  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.  
**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.**  
(RÚBRICA) 6 JULIO

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO**

- - - Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCION DE RECTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número **257/2007**, se presentó la C. GEMINA ELIZABETH AYALA HERNANDEZ, por demandando a los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre y apellido ya que en la misma se asentó erróneamente el de GEMIMA AYALA HDEZ., siendo lo correcto el de GEMINA ELIZABETH AYALA HERNANDEZ, dicha acta se encuentra inscrita en la mencionada oficialía, en el Libro No. 1, tomo 1, foja 37, Acta No. 217 de fecha 24 de abril de 1950; se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda. - - -

SAN PEDRO, COAHUILA, A 15 DE MAYO DE 2007.

EL C. SECRETARIO

**LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.**  
(RÚBRICA) 6 JULIO

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**LIC. JESÚS MA. FARIAS SIERRA.**  
**NOTARIA PÚBLICA No. 3.- PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO LICENCIADO JESÚS MA. FARIAS SIERRA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA, CON DOMICILIO EN REFORMA No. 3 ZONA CENTRO DE PARRAS,, HAGO SABER QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO DE FECHA 1º (PRIMERO DE JUNIO DE 2007, COMPARECIERON LAS SEÑORAS MARIA DOLORES MORALES RODRIGUEZ, MA. DE JESÚS GUIA MORALES, ROSA MARIA GUIA MORALES, MARTHA ESTELA GUIA MORALES, GLORIA MARIA GUIA MORALES, MARIA ANTONIA GUIA MORALES, MANUELA GUIA MORALES, ALMA GUIA MORALES Y MARIA DOLORES GUIA MORALES A TRAMITAR EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ANTE NOTARIO, A BIENES DEL SEÑOR JOAQUIN GUIA OLVERA QUIEN FALLECIÓ EL DIA QUINCE DE ABRIL DE 1999. LAS COMPARECIENTES SEGUIRAN ANTE EL SUSCRITO EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL Y 9 FRACCIONES XIII Y XIV DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO. SE CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN AL DOMICILIO DEL SUSCRITO NOTARIO A HACER VALER SUS DERECHOS, SE SEÑALAN LAS 11:00 HORAS DEL DIA 9 DE JULIO DE 2007, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS. LAS COMPARECIENTES HAN ACREDITADO Y RECONOCIDO RECÍPROCAMENTE SU DERECHO COMO PRESUNTAS HEREDERAS Y PROPUESTO AL CARGO DE ALBACEA A LA PRIMERA CON DOMICILIO EN LA CASA NUMERO 3 DE LA CALLE INDEPENDENCIA EN PARRAS, COAHUILA. PUBLÍQUESE POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS.

PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA

A 14 DE JUNIO DE 2007

**LICENCIADO JESÚS MA. FARIAS SIERRA**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES  
(RÚBRICA) 22 JUN Y 6 JUL



**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.- PARRAS, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

MARIBEL Y KEILA GARMITE de apellidos PECINA MARTINEZ comparecieron ante esta Notaría Pública Número 1 de este Distrito Notarial de Parras, a cargo del LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, con domicilio en Calle Ramos Arizpe No. 177, Local 1 de esta Ciudad, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACION DE PRESCRIPCION POSITIVA, el cual se radico bajo el Expediente **01/2007**, a fin de ser declaradas propietarias del bien inmueble, Lote de Terreno Urbano Ubicado en calle Falcón S/N, con las siguientes medidas y colindaciones: AL NORTE: Mide (13.70) trece metros con setenta centímetros y colinda con propiedad que es o fue de ALFONSO NAVARRO CHAVARRIA. AL SUR: Mide (16.75) dieciséis metros con setenta y cinco centímetros y colinda con la calle Falcón. AL ORIENTE: Mide (28.25) veintiocho metros y veinticinco centímetros y colinda con la propiedad que es o fue de NESTOR NAVARRO. AL PONIENTE: Mide (26.00) veintiséis metros y colinda con la propiedad que es o fue de MARCELO LOPEZ. Tiene este predio una superficie total de (413.04) cuatrocientos trece metros con cuatro centímetros metros cuadrados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 701 Fracción III, del Código Procesal Civil en Vigor Publíquese este Aviso por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, debiéndose fijar además en los lugares de fácil acceso al Público en las Oficinas de Recaudación de Rentas del Estado, Administración de Correos, Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal, y Oficina del Registro Publico de la Propiedad, en esta localidad, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.- DOY FE

PARRAS DE LA FUENTE COAHUILA A 16 DE MAYO DEL 2007

**LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO**  
NOTARIO PÚBLICO No 1  
(RÚBRICA) 6-31 JUL Y 10 AGO



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. HOMERO RAMOS GLORIA**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS**  
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.53 (Cincuenta y tres Centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 516.00 (Quinientos dieciséis pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 404.00 (Cuatrocientos cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,410.00 (Mil cuatrocientos diez pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 705.00 (Setecientos cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 370.00 (Trescientos setenta pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 15.00 (Quince pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 53.00 (Cincuenta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 101.00 (Ciento un pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 130.00 (Ciento treinta pesos 00/100 M. N.)

**Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2007.**

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)